



JUNTA ELECTORAL

FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONCESTO  
AVDA. DE BURGOS 8A, 9º  
28036 MADRID



**PROTOCOLO DE MEDIDAS PREVENTIVAS FRENTE AL COVID-19**  
**DURANTE EL DESARROLLO DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**  
**DE 21 DE SEPTIEMBRE DE 2020**

Para organizar adecuadamente el desarrollo de la Asamblea General Extraordinaria que se va a celebrar el próximo 21 de septiembre de 2020, evitando riesgos relacionados con el contexto sanitario actual, se establecen una serie de medidas preventivas que se detallan a continuación:

[Todas estas medidas se entienden sin perjuicio de aquellas otras que puedan ser establecidas para complementar a las aquí establecidas].

**1. RECOMENDACIONES Y MEDIDAS DE CARÁCTER GENERAL**

Con carácter general, se establecen las siguientes recomendaciones y medidas:

- Todas las personas deberán acudir con mascarilla (FFP2, quirúrgica o higiénica) correctamente colocada, cubriendo nariz y boca, siendo obligatorio su uso **durante todo el tiempo** que permanezcan dentro del lugar de celebración de la Asamblea [salvo que acrediten contraindicación médica para su uso de acuerdo con lo dispuesto en la Orden SND/422/2020, de 19 de mayo, tales como discapacidad o dificultad respiratoria]. En el momento de la acreditación, se le entregará a todos los asistentes una mascarilla higiénica homologada, de reserva.
- La distancia mínima interpersonal que se procurará mantener, a efectos de este protocolo, será de 1'5 metros.
- En el lugar de celebración de la Asamblea, el Hotel Meliá Castilla de Madrid, se habilitará exclusivamente para sus asistentes un acceso exclusivo en la C/ Rosario Pino. Se podrá acceder desde las 9:30 a.m., favoreciendo que la afluencia de personas sea escalonada y evitando aglomeraciones.
- Antes de entrar, todos los asistentes se someterán a un control de temperatura mediante termómetros de infrarrojos sin contacto, así como firmarán una declaración responsable de su estado de salud, adjunta como ANEXO I al presente Protocolo. Si el asistente da una temperatura superior a 37'5°C se repetirá el control pasados 10 minutos hasta un máximo de dos ocasiones. Si su temperatura siguiera siendo superior, no podrá acceder.
- Al entrar y al salir del lugar de celebración de la Asamblea, antes de acreditarse y antes de votar (en su caso) todos los asistentes deberán realizar una adecuada higiene de manos empleando solución hidroalcohólica. Durante la estancia en el lugar de celebración de la Asamblea, también se realizará dicha higiene de manos antes/después de tocar alguna de las superficies más expuestas (pomos de las puertas, pasamanos, mesas, sillas, aseos...). Se dispondrá de guantes de



JUNTA ELECTORAL

FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONCESTO  
AVDA. DE BURGOS 8A, 9º  
28036 MADRID



plástico desechables, que podrán ser solicitados y utilizados por las personas con alergia a los hidrogeles.

- Debe evitarse la aglomeración de personas, manteniendo en todo caso la distancia de seguridad. Se esperará el turno a ser atendido sobre las marcas dispuestas en el suelo delante de los controles de acceso, mesas de acreditación, sala de votación y de las mesas electorales.
- Se evitarán los saludos con contacto.
- Se respetará el sentido de las flechas que indican el sentido de la circulación de personas dentro del recinto. En general, se procurará seguir el mismo sentido de circulación que los vehículos en la calzada, por lo que deberán circular por el lado derecho de uno en uno, lo más próximo posible al extremo de la vía de circulación o de las escaleras, y manteniendo la mayor distancia posible con el resto de personas.
- En el uso de las escaleras, se evitará en lo posible el contacto con los pasamanos.
- Los asistentes se dirigirán al auditorio con tiempo suficiente para ocupar la localidad que tengan preasignada, evitando así aglomeraciones de última hora. Tanto la ocupación de localidades preasignadas como su desalojo se llevará a cabo de forma ordenada y asistida, debiendo esperar los asistentes las indicaciones de los acomodadores en cada momento.

## 2. MEDIDAS ORGANIZATIVAS

Sin perjuicio de las medidas de protección colectiva e individual, se deberán adoptar las siguientes medidas y ajustes organizativos:

- Se controlarán los flujos de personas en el interior del recinto a fin de garantizar el cumplimiento tanto de la distancia interpersonal como de la limitación de presencia dentro del local, que en ningún caso superará el cuarenta por ciento del aforo permitido.
- Sólo se permitirá el acceso al lugar de celebración de la Asamblea a las personas que hayan firmado la declaración responsable que se adjunta como ANEXO I al presente protocolo, que hayan superado el control de temperatura y se hayan acreditado.
- Se colocarán carteles informativos en zonas visibles que contengan las indicaciones de seguridad que se deban observar y, entre ellas, las relativas a distancias de seguridad, correcta higiene de manos. Específicamente habrá marcas espaciadas en el suelo que indiquen la distancia a la que habrán de situarse las personas mientras esperan, así como flechas que indiquen el sentido de la circulación de personas.
- En el momento de la acreditación, se entregará a todas las personas votantes las papeletas de votación correspondientes y un bolígrafo.
- El lugar de celebración de la Asamblea dispondrá de una sala de votación que permita el acceso a una sola persona a la vez, para garantizar la confidencialidad del voto y sin que se haga precisa la utilización de cortinas o cabinas.



## JUNTA ELECTORAL

FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONCESTO  
AVDA. DE BURGOS 8A, 9º  
28036 MADRID



- Habrá personal encargado de acomodar a asistentes en sus respectivos asientos dentro del auditorio, para facilitar que la ocupación de localidades sea ágil y evitando aglomeraciones en los accesos. Los mismos acomodadores serán los encargados de indicar a los asistentes el orden en el que pueden ir desalojando el auditorio al finalizar el acto.
- Se mantendrán, siempre que resulte posible, las puertas del lugar de celebración de la Asamblea abiertas a fin de evitar la necesidad de manipular manillas, pomos o similares, pero evitando las corrientes de aire.
- Se mantendrá el interior del lugar de celebración de la Asamblea lo más diáfano posible, retirando todos los elementos o muebles no indispensables.
- El Hotel Meliá Castilla, proveedor del servicio de coffee break anterior a la Asamblea y el catering posterior, garantizará el riguroso cumplimiento de la normativa en vigor. El protocolo y medidas higiénicas frente al Covid-19 que habrá de cumplir durante los mismos se difundirá entre los asistentes con anterioridad a la celebración de la Asamblea y, en todo caso, también se colocarán por el Hotel carteles informativos en zonas visibles que contengan las indicaciones de seguridad que se deban observar.

### 3. MEDIDAS DE PROTECCIÓN COLECTIVA

Como medidas de protección colectiva se establecen las siguientes:

- Se dispondrá de productos de higiene, tales como geles hidroalcohólicos, que permitan a todas las personas que accedan al lugar de celebración de la Asamblea realizar una adecuada desinfección de manos.
- Se respetarán las distancias mínimas interpersonales de seguridad previstas en este protocolo entre todas las personas presentes.
- En las mesas de acreditación se recabarán los datos identificativos actualizados de los asistentes incluyendo un teléfono de contacto. Dicha información se conservará por si fuera requerida por la autoridad sanitaria en la investigación de un brote epidémico para facilitar su localización en los casos de descubrimiento posterior de presencia de casos positivos, probables o posibles de COVID-19. La recogida de tales datos requerirá el consentimiento del interesado y se deberán conservar durante el plazo de veintiocho días naturales con las debidas garantías y observando las exigencias derivadas de la normativa en materia de protección de datos de carácter personal y estarán a disposición, exclusivamente, de las autoridades sanitarias y con la única finalidad de realizar el seguimiento de posibles contactos de casos positivos, probables o posibles de COVID-19.
- En las mesas de acreditación, mesas electorales, mesa presidencial y localidades en el auditorio, se mantendrán las distancias mínimas interpersonales entre sus ocupantes. Cuando de forma excepcional ello no fuera materialmente posible, se proveerá a los mismos de medios de protección adicionales, según se dispone en el siguiente apartado de Medidas Individuales.



## JUNTA ELECTORAL

FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONCESTO  
AVDA. DE BURGOS 8A, 9º  
28036 MADRID



– El Hotel Meliá Castilla garantizará una adecuada limpieza y desinfección de espacios, mobiliario, materiales, etc., intensificando las actuaciones de limpieza y desinfección del lugar de celebración de la Asamblea, tanto previamente como posteriormente al desarrollo de la jornada electoral, incidiéndose en las superficies más expuestas (pomos de las puertas, pasamanos, mesas, sillas, salas de votación, aseos...), empleando un desinfectante como dilución de lejía (1:50) recién preparada o cualquier desinfectante autorizado con actividad virucida.

– Se ventilará adecuadamente el lugar de celebración de la Asamblea previamente a la jornada electoral y, en la medida de lo posible, durante dicha jornada, evitando las corrientes de aire.

#### 4. MEDIDAS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL

Como medidas de protección individual se establecen las siguientes:

– Todas las personas deberán acudir obligatoriamente con su mascarilla (higiénica, quirúrgica o FFP2) correctamente colocada, siendo obligatorio su uso durante todo el tiempo que permanezcan dentro del lugar de celebración de la Asamblea, salvo que acrediten contraindicación médica para su uso de acuerdo con lo dispuesto en la Orden SND/422/2020, de 19 de mayo, tales como discapacidad o dificultad respiratoria.

– Todas las personas asistentes deberán extremar las medidas de higiene respiratoria (al toser o estornudar, cubrirse la boca y la nariz con el codo flexionado o con un pañuelo, tirando el pañuelo inmediatamente y lavándose las manos con gel hidroalcohólico) así como evitarán tocarse los ojos, la nariz o la boca.

– Se mantendrá una adecuada y frecuente higiene de manos. A tal fin:

- Se dispondrán dispensadores de gel hidroalcohólico al menos en los siguientes puntos: accesos, mesas de acreditación, sala de votación, mesa de votación, zona de catering y aseos; para que puedan hacer uso de ellos todos los asistentes a lo largo de la jornada electoral.

- La mesa electoral dispondrá de guantes de plástico desechables para efectuar el recuento de votos.

- Será obligación de todos los asistentes a la Asamblea limpiarse las manos con gel hidroalcohólico antes de acceder, antes de acreditarse, antes de votar (en su caso) y antes de salir del lugar de celebración de la Asamblea.

- A fin de minimizar el intercambio de objetos, se dispondrá un lugar en las mesas de acreditación, así como en las mesas electorales donde el asistente o votante pueda depositar el documento de identificación sin necesidad de manipulación.

– La persona votante deberá mantener la distancia mínima interpersonal con las demás personas, con las integrantes de las mesas electorales y con los interventores en la mesa, excepto en el momento concreto en que deba acercarse a la mesa para depositar su documento identificativo



JUNTA ELECTORAL

FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONCESTO  
AVDA. DE BURGOS 8A, 9º  
28036 MADRID



o para efectuar su voto reglamentariamente, acciones que en todo caso deberán durar el menor tiempo posible.

– Cuando ocupando su puesto los integrantes de las mesas de acreditación, mesas electorales, mesa de presidencial o de las localidades del auditorio, no pudieran mantener la distancia mínima interpersonal de 1'5 metros entre sí, deberán llevar mascarillas de tipo FFP2, las cuales serán puestas a su disposición para una mayor protección.

– Tanto las mesas de acreditación como las mesas electorales estarán provistas de mamparas de protección.

#### 5. RECOMENDACIONES DIRIGIDAS A LAS PERSONAS VULNERABLES

Se recomienda que las personas designadas miembros de las mesas electorales que tengan alguna vulnerabilidad al COVID-19, según los listados de edad y patologías conocidas que determinan esa vulnerabilidad, soliciten ausentarse alegando la existencia de estas circunstancias, de forma justificada y documentada, ante la Junta Electoral.

#### 6. PUBLICIDAD

Además de su publicación en el apartado de Elecciones 2020 de la web de la FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONCESTO, las medidas preventivas establecidas en este protocolo serán objeto de difusión entre todas las FEDERACIONES AUTONÓMICAS.

Asimismo, se emplearán todos los medios precisos para dar la formación e información comprensiva de todas las obligaciones y recomendaciones que se establecen en él, para su general conocimiento, con la finalidad de garantizar el desarrollo del proceso electoral en condiciones de máxima seguridad.

#### 9. ACTUALIZACIÓN

Este protocolo será objeto de revisión y adaptación continua, atendiendo a la evolución de la situación sanitaria, a fin de garantizar su adecuación a las obligaciones o recomendaciones procedentes de las autoridades sanitarias. Especialmente, en caso de producirse una variación en las circunstancias epidemiológicas de la infección o de rebrote de la enfermedad, la FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONCESTO podrá adoptar las medidas oportunas al respecto.

Madrid, 16 de septiembre de 2020.



JUNTA ELECTORAL

FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONCESTO  
AVDA. DE BURGOS 8A, 9º  
28036 MADRID



## ANEXO I

### DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./Dña. ...., mayor de edad, con DNI .....,  
número de teléfono ..... y domicilio en ....., actuando en nombre propio  
comparezco y, como mejor proceda en derecho, por medio de la presente

#### DECLARO RESPONSABLEMENTE

1- Que no presento sintomatología compatible con el Coronavirus SARS- CoV-2 (fiebre superior o igual a 37'5°C, tos, malestar general, sensación de falta de aire, pérdida del gusto, dolor de cabeza, fatiga, dolor de cuello, dolor muscular, vómitos, diarrea) o cualquier otro síntoma típico de las infecciones.

2- Que no he dado positivo ni he tenido contacto estrecho con alguna persona o personas con sintomatología posible o confirmada de COVID-19 en los 14 días inmediatamente anteriores a la fecha de firma de este documento.

3- Que he leído el Protocolo y las medidas preventivas dispuestas frente al Covid-19 para el desarrollo de la Asamblea General Extraordinaria de 21 de septiembre de 2020 y las acepto cumplir de manera responsable, en su totalidad, con las pautas de conducta y comportamiento que allí se establecen, aceptando que los responsables del evento pueden acordar motu proprio mi exclusión del acto y de la instalación en caso de incumplirlas.

4- Que soy consciente y acepto que el incumplimiento de las normas del COVID- 19, así como la falta de veracidad por omisión, falsedad o inexactitud de lo manifestado en la presente declaración responsable, puede implicar incurrir en responsabilidades penales, civiles y/o administrativas.

Al cumplimentar el presente documento, el abajo firmante otorga el consentimiento expreso para que la Federación Española de Baloncesto pueda conservar la información por plazo de veintiocho días naturales, así como a comunicarlos a C.P. Propietarios del Apartotel Meliá Castilla, exclusivamente para, en su caso ponerla a disposición de las autoridades sanitarias y con la única finalidad de realizar el seguimiento de posibles contactos de casos positivos, probables o posibles de COVID-19 si fuera requerida por la autoridad sanitaria en la investigación de un brote epidémico para facilitar su localización en los casos de descubrimiento posterior de presencia de casos positivos, probables o posibles de COVID-19, y ello conforme a la Orden 1047/2020, de 5 de Septiembre, de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid.

Todo lo cual declaro ser cierto, para que conste a los efectos oportunos.

Firmado:

En Madrid, el 21 de septiembre de 2020.